



CAUSA No. 166-2018-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 166-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de diciembre de 2018.- Las 16:30.-

VISTOS.-

ANTECEDENTES:

1) El 09 de diciembre de 2018, a las 19h45 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en siete (7) fojas y en calidad de anexos cuatro (4), suscrito por el Dr. Wilson Edmundo Freire Castro.

2) Luego del sorteo realizado, el 10 de diciembre de 2018, conforme se desprende de la razón sentada por el doctor Richard Ortiz Ortiz, Secretario General de este Tribunal, se asignó a la causa el número 166-2018-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde **DISPONGO:**

PRIMERA.- En el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el Consejo Nacional Electoral remita el expediente íntegro, completo y debidamente foliado, en original o copia certificada que guarda relación con la Resolución Nro. PLE-CNE-1-31-10-2018-T.

SEGUNDA.- Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición “**PRIMERA**” de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERA.- Téngase en cuenta la dirección electrónica: w_freire_98@yahoo.com y la casilla judicial 4058 señalada por el recurrente para sus notificaciones.

CUARTA.- Notifíquese:

- a) Al recurrente, en las direcciones electrónicas: w_freire_98@yahoo.com y la casilla judicial 4058.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia y en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003, para el efecto, acompañese copia del recurso interpuesto.



QUINTA.- Actúe el doctor Richard Ortiz Ortiz, Secretario General de este Tribunal.

SEXTA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.” F.) Dr. Ángel Torres Maldonado, JUEZ
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL TCE

JA

